



RESOLUCIÓN

Expte. CONP/2023/5263.

RESOLUCION por la que se adjudica la contratación de los Servicios necesarios para la implantación y mantenimiento de una aplicación informática de gestión integral en el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA).

En relación con el expediente que se tramita en el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA) y del que resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.– Por Resolución de fecha 21 de abril de 2023 se autorizó el inicio del expediente para la contratación de los Servicios necesarios para la implantación y mantenimiento de una aplicación informática de gestión integral en el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA), mediante procedimiento abierto y trámite ordinario, con una duración de tres años desde la fecha de formalización del mismo.

El objeto del contrato es la prestación de los servicios necesarios para el desarrollo, implantación y mantenimiento de un software informático propio para la gestión integral en el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA).

Segundo.– El presupuesto base de licitación, de acuerdo con el artículo 100 de la LCSP, es de CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (130.680,00 €), incluyéndose en dicho importe la cantidad correspondiente al IVA (21%) que asciende a VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (22.680,00 €).

	Estado del documento	Original	Página 1 de 11
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205112306004531	
			
			



Precio sin IVA	IVA	Presupuesto base de licitación
108.000,00 €	22.680,00 €	130.680,00 €

El contrato comprende una parte de inversión y otra parte de mantenimiento:

IMPORTE INVERSION					
	2023	2024	2025	2026	Totales
Importe sin IVA	-	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	36.000,00 €
IVA (21 %)	-	2.520,00 €	2.520,00 €	2.520,00 €	7.560,00 €
Importe con IVA	-	14.520,00 €	14.520,00 €	14.520,00 €	43.560,00 €

IMPORTE MANTENIMIENTO						
	Precio unitario	2023	2024	2025	2026	Totales
Nº Horas	1	50	600	600	550	1.800
Importe sin IVA	40,00 €	2.000,00 €	24.000,00 €	24.000,00 €	22.000,00 €	72.000,00 €
IVA (21 %)	8,40 €	420,00 €	5.040,00 €	5.040,00 €	4.620,00 €	15.120,00 €
Importe con IVA	48,40 €	2.420,00 €	29.040,00 €	29.040,00 €	26.620,00 €	87.120,00 €

Por lo tanto, el presupuesto base de licitación es el siguiente:

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN					
	2023	2024	2025	2026	Totales
Importe sin IVA	2.000,00 €	36.000,00 €	36.000,00 €	34.000,00 €	108.000,00 €
IVA (21 %)	420,00 €	7.560,00 €	7.560,00 €	7.140,00 €	22.680,00 €





Importe con IVA	2.420,00 €	43.560,00 €	43.560,00 €	41.140,00 €	130.680,00 €
-----------------	------------	-------------	-------------	-------------	--------------

La distribución del presupuesto se ha considerado de forma lineal dado que las características técnicas de la aplicación, y sus diversos módulos, requieren un desarrollo continuo a lo largo de toda la vigencia del contrato y que, a medida que las diferentes funcionalidades del software se vayan poniendo en funcionamiento, se precisa el mantenimiento de las mismas junto con la formación necesaria para su correcta utilización.

El presupuesto tiene la consideración de presupuesto global y, por tanto, en el mismo se entienden incluidos todos los gastos materiales y personales, y también se incluye cualquier otra carga tributaria o precio público que fuere de aplicación.

Tercero.- Existe el crédito suficiente y adecuado para atender las obligaciones económicas que se deriven para el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA) del cumplimiento de este contrato, que se financiará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 8701/223B/615.000 y 8701/223B/227.007 del Presupuesto del SEPA y con el siguiente desglose por anualidades:

Aplicación presupuestaria	Anualidades (IVA Incluido)				Totales
	2023	2024	2025	2026	
8701/223B/615.000	-	14.520,00 €	14.520,00 €	14.520,00 €	43.560,00 €
8701/223B/227.007	2.420,00 €	29.040,00 €	29.040,00 €	26.620,00 €	87.120,00 €

Con el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
2023	2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €
2024	36.000,00 €	7.560,00 €	43.560,00 €
2025	36.000,00 €	7.560,00 €	43.560,00 €
2026	34.000,00 €	7.140,00 €	41.140,00 €





TOTAL	108.000,00 €	22.680,00 €	130.680,00 €
-------	--------------	-------------	--------------

Cuarto.– Con fecha 15 de mayo de 2023 por el Servicio Jurídico del Principado de Asturias se emite informe (Informe nº 197/2023) sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que han de regir la contratación, procediéndose a la adaptación del Pliego y de la Memoria Justificativa a las observaciones realizadas en el Informe. Consta en el expediente informe del órgano gestor en el que se exponen las adaptaciones realizadas.

Quinto.– Se atiende la nota de la Intervención Delegada emitida en fecha 14 de julio de 2023 procediéndose a dividir el crédito en dos partidas presupuestarias y, solicitándose en fecha 17 de julio de 2023 el preceptivo informe a la Dirección general de seguridad y estrategia digital del Principado de Asturias, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 17 del Decreto 37/2018, de 18 de julio, por el que se regula la organización y desarrollo de los instrumentos de funcionamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de la seguridad de la información de la Administración del Principado de Asturias y su sector público.

Sexto.– Con fecha 1 de septiembre de 2023 la Dirección general de seguridad y estrategia digital del Principado de Asturias emite informe favorable para la tramitación del expediente.

Séptimo.– Con fecha 29 de septiembre de 2023 se emite informe preceptivo por la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos, en el que se constata que en el momento de emitir el informe existe el documento contable de retención de crédito (RC 8700001151) que garantiza la existencia de crédito suficiente para financiar la presente contratación en su primera anualidad y determina el compromiso contraído respecto a los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

Octavo.– Con fecha 19 de octubre se emite en conformidad Informe de la Intervención Delegada de Fiscalización previa del expediente.

Noveno.– Por Resolución de 20 de octubre de 2023 del Gerente del SEPA se aprueba el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria de la contratación de los



Servicios necesarios para la implantación y mantenimiento de una aplicación informática de gestión integral en el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA) y se autoriza un gasto de **CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (130.680,00 €)** con cargo a las aplicaciones presupuestarias 8701/223B/615.000 y 8701/223B/227.007 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias y con el siguiente desglose de anualidades:

Aplicación presupuestaria	Anualidades (IVA Incluido)				Totales
	2023	2024	2025	2026	
8701/223B/615.000	-	14.520,00 €	14.520,00 €	14.520,00 €	43.560,00 €
8701/223B/227.007	2.420,00 €	29.040,00 €	29.040,00 €	26.620,00 €	87.120,00 €

Décimo.– Mediante anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de 20 de octubre de 2023, se convoca la licitación para la contratación.

Undécimo.– El día 8 de noviembre de 2023, una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, tiene lugar la primera reunión de la mesa de contratación, al objeto de realizar la apertura de los dos sobres, conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presentándose únicamente la empresa MULTI-INFORMATICA PRINCIPADO S.L. con NIF B33404203.

EMPRESA	NIF	ENVIADO
MULTI-INFORMATICA PRINCIPADO S.L	B33404203	03/11/2023 10:50:01

Una vez abierto el sobre 1, la mesa verifica que el licitador MULTI-INFORMATICA PRINCIPADO S.L con NIF B33404203 presenta correctamente toda la documentación conforme a lo establecido en la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo se procede a la admisión del licitador y a continuación a la apertura del sobre 2, siendo la oferta presentada la siguiente:



1. Oferta económica

- Importe anual mantenimiento - 23.256,00 € (Sin IVA)
- Importe anual inversión - 11.628,00 € (Sin IVA)

2. Criterios cualitativos

Criterios cualitativos	Mejora ofertada
Incremento de la capacidad de la memoria RAM en 16Gb o superior	SI
Incremento de la capacidad del disco SSD en 200 Gb o superior	SI
Incremento de la memoria del disco HDD en 500 Gb	SI
Incremento de la memoria del disco HDD en 1000 Gb	SI
Garantía de reducción del tiempo del mantenimiento telemático, establecido en el PTT (4 horas): <ul style="list-style-type: none">- de un 25 % (ejecución en menos de 3 horas)- de un 50 % (ejecución en menos de 2 horas)	2 horas
Garantía de reducción del tiempo del mantenimiento presencial y correctivo establecido en el PTT (12 horas): <ul style="list-style-type: none">- de un 25 % (ejecución en menos de 8 horas)- de un 50 % (ejecución en menos de 6 horas)	6 horas
Garantía de reducción del tiempo de reparación y puesta en marcha de los equipos electrónicos establecido en el PPT (7 días hábiles)	5 días
Formación presencial gratuita, acorde a las funciones de los destinatarios de la aplicación, en las instalaciones del SEPA o de la Escuela de Seguridad Pública del Principado de Asturias (ESPPA). 4 puntos por jornada formativa presencial (jornada de 5 horas lectivas presenciales), hasta un máximo de 12 puntos. La formación deberá darse como máximo en 3	3 jornadas





jornadas hábiles.

3. Documento de “Especificaciones técnicas”

El Jefe Supervisor del Área de Bomberos, realiza una valoración de la oferta presentada mediante “Informe Técnico de Valoración”, en el que hace constar que la oferta no se considera anormalmente baja, valorados los criterios económicos y los cualitativos, obtienen una puntuación total de 87 puntos y comprueba además que el documento de Especificaciones Técnicas aportado por el licitador cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas

Licitador	Criterios económicos		Criterios cualitativos		Valoración final	
	Puntuación criterios económicos	Oferta un 25% más baja que el PBL	Puntuación resto criterios	Puntuación superior al 90%	Puntuación total	Oferta anormalmente baja
MULTI-INFORMATICA PRINCIPADO S.L	47	NO	40	NO	87	NO

Considerando lo anterior, la mesa de contratación propone al órgano de contratación al licitador MULTI-INFORMATICA PRINCIPADO S.L. como adjudicatario del contrato y solicita al órgano de contratación que requiera al licitador la documentación que conforme a lo establecido en la cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá ser presentada en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Duodécimo.- El 27 de noviembre de 2023, tiene lugar la segunda sesión de la mesa de contratación al objeto de analizar la documentación presentada por el licitador MULTI-INFORMATICA PRINCIPADO S.L., propuesto como adjudicatario y requerido a través de la Plataforma electrónica de contratación pública del Principado de Asturias.

La mesa verifica que la documentación aportada es correcta, por lo que se propone como adjudicataria del contrato de los Servicios necesarios para la implantación y mantenimiento de una aplicación informática de gestión



integral en el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA) a la empresa MULTI-INFORMATICA PRINCIPADO S.L. con NIF B33404203.

Noveno.–En virtud de lo dispuesto en el Decreto 70/2004, de 10 de septiembre por el que se desarrolla el Régimen Control Interno ejercido por la Intervención General del Principado de Asturias, se somete el expediente a fiscalización por la Intervención del Principado de Asturias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41.3 del Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido del régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, la autorización y disposición de los gastos de los organismos autónomos se regirá por lo dispuesto en sus estatutos o normas de creación y, supletoriamente, por lo dispuesto en esta ley.

Segundo.– De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.e) de la Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de medidas de reestructuración del sector público autonómico, corresponde al Gerente “*autorizar gastos y ordenar pagos en los términos establecido en el artículo 20.2 de esta ley*”, actuando el Gerente, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 de la precitada Ley, como órgano de contratación.

Tercero.– Conforme a lo dispuesto en el artículo 156 a 158 de la LCSP el presente contrato se adjudica mediante procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, evaluándose las ofertas, en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación

	Estado del documento	Original	Página 8 de 11
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	14614205112306004531		



cuantificables mediante la mera aplicación e las fórmulas establecidas en los pliegos.

Cuarto.– Conforme a lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP, el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos establecidos en la Ley, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Quinto.– Según el artículo 15.1 de la Ley 1/2013, de 24 de mayo, de medidas de reestructuración del sector público autonómico, la Vicepresidencia del SEPA corresponde al Director General competente en la materia, que a su vez actúa como Vicepresidente del Consejo Rector, con competencia según el artículo 16.2 de la precitada Ley para sustituir al Gerente con carácter transitorio en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

Sexto.– El artículo 151.1 de la LCSP establece que la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil del contratante. En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al artículo 153 de la LCSP.

Séptimo.– Según preceptúa el artículo 36 de la LCSP, el presente contrato se perfeccionará con su formalización que, de acuerdo con el artículo 153, si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

	Estado del documento	Original	Página 9 de 11
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	14614205112306004531		



Octavo.– En virtud de lo dispuesto en el Decreto 70/2004, de 10 de septiembre por el que se desarrolla el Régimen Control Interno ejercido por la Intervención General del Principado de Asturias, se somete el expediente a fiscalización por la Intervención del Principado de Asturias.

VISTOS los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación y, en su virtud

RESUELVO

Primero.– Adjudicar la contratación de los **Servicios necesarios para la implantación y mantenimiento de una aplicación informática de gestión integral en el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA)**, a la empresa MULTI-INFORMATICA PRINCIPADO S.L.con NIF B33404203, por los importes que figuran en la oferta siendo estos los siguientes:

	Importe anual (sin IVA)	Importe total (3 años) (sin IVA)	IVA	Importe total (IVA incluido)
Importe mantenimiento	23.256,00 €	69.768,00 €	14.651,28 €	84.419,28 €
Importe anual inversión	11.628,00 €	34.884,00 €	7.325,64 €	42.209,64 €

Segundo.– Disponer un gasto a favor de la empresa MULTI-INFORMATICA PRINCIPADO S.L.con NIF B33404203, con destino a financiar la contratación de los **Servicios necesarios para la implantación y mantenimiento de una aplicación informática de gestión integral en el Servicio de Emergencias del Principado de**



Asturias (SEPA) por los importes, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y con el desglose de anualidades establecido en la siguiente tabla:

	2023	2024	2025	2026	Importe Total	Partida presupuestaria	Número de expediente contable
Importe mantenimiento	2.344,98 €	28.139,76 €	28.139,76 €	25.794,78 €	84.419,28 €	8701/223B/227.007	8700001401
Importe inversión	0	14.069,88 €	14.069,88 €	14.069,88 €	42.209,64 €	8701/223B/615.000	8700001401

Tercero.- Notificar la adjudicación a los candidatos y ordenar la publicación de la adjudicación en el perfil del contratante del Principado de Asturias.

Contra esta resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Central de Recursos Contractuales en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se reciba la notificación, en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Central de Recursos Contractuales (en éste caso únicamente a través del Registro Electrónico del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas). En caso de no optar por esta vía, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde la recepción de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estimen procedente interponer en defensa de sus intereses.